



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 128 De Jueves, 10 De Diciembre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120190000800	Ordinario	Adolfo Rafael Hurtado Pacheco	Gente Estrategica Bpo S.A.S, Carton De Colombia S.A	09/12/2020	Auto Decide - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda En El Término Y La Forma Debida Por La Demandada Carton De Colombia S.A. Segundo: Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderada De Carton De Colombia S.A. En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido, Al Dr. Francisco España Barraza, Identificado Con C.C. No. 1129.514.949 Y T.P. No. 175.941 Del C.S.Tercero: Acceder A La Solicitud De

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 10 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

01951d66-f8d2-4af1-8594-b89fe3bcc54c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 128 De Jueves, 10 De Diciembre De 2020



Llamamiento En Garantía,
Formulada Por El
Apoderado De La
Demandada Carton De
Colombia S.A., En Virtud
De Las Pólizas De Seguros
En Donde Su
Representada Es La
Beneficiaria. Cuarto: Cítese
A Seguros Generales
Suramericana S.A, O
Quien Haga Sus Veces Al
Momento De La
Notificación. Quinto:
Notifíquese De Este Auto
Personalmente Al
Representante Legal De
Seguros Generales
Suramericana S.A., En
Consecuencia Désele El
Traslado Respectivo De La
Demanda Para Que Ejercer
Su Derecho A La Defensa.

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 10 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

01951d66-f8d2-4af1-8594-b89fe3bcc54c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 128 De Jueves, 10 De Diciembre De 2020



Para Tal Efecto Hágase Entrega De La Copia De La Demanda, De La Contestación Y De Esta Providencia. Sexto: Emplácese A La Empresa Marketing Estrategico Bpo Services S.A.S. En Reorganización, Para Que Comparezca A Recibir Notificación Del Auto Admisorio De La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Que Ha Sido Instaurada En Su Contra Por La Demandante Señor Adolfo Hurtado Pacheco. Séptimo: Remíatse Comunicación Al Registro Nacional De Personas Emplazadas Para Lo Pertinente. Octavo: Nómbrase Como Curador

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 10 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

01951d66-f8d2-4af1-8594-b89fe3bcc54c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 128 De Jueves, 10 De Diciembre De 2020



					Ad-Litem, Al Abogado Luis Ángel Avendaño Cortés Identificado Con Cc. No. 8739.676, T.P Del Csj 129.215, Para Lo Cual Se Le Enviará Oficio Comunicándole Tal Designación Al Correo Electrónico Negociosjudicialeshotmail. Com, Conforme A Lo Motivado.
08001310501120160022400	Ordinario	Luis Hernando Ardila Reales	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	09/12/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia Del 4 De Marzo Del 2020, Mediante El Cual Se Dispuso Revocar Los Numerales Cuarto -4- Y

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 10 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

01951d66-f8d2-4af1-8594-b89fe3bcc54c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 128 De Jueves, 10 De Diciembre De 2020



Quinto -5- De La Parte Resolutiva De La Sentencia Fechada Cinco (05) De Julio De Dos Mil Dieciocho (2018), Proferida Por Este Juzgado.2. Fijense Las Agencias En Derecho En Suma Equivalente A Dos (2) Salarios Mínimo Mensual Legal Vigente, A Cargo De La Parte Demandada.3. Liquídense Las Costas Por Secretaría Despacho En Virtud De Lo Dispuesto En El Artículo 366 Del C.G.P4. Prosigase El Referido Proceso A Petición De Parte.

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 10 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

01951d66-f8d2-4af1-8594-b89fe3bcc54c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 128 De Jueves, 10 De Diciembre De 2020



08001310501120170015000	Ordinario	Manuel Rodriguez Gonzalez Y Otro	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	09/12/2020	Auto Ordena - 1.- Reconocer Personería A La Abogada Karen Vanessa Hoyos Jaraba, Como Apoderada Judicial Sustituta De La Administradora De Pensiones Colpensiones En La Forma Y Términos Del Poder A Ella Conferido.2.-Requeir A La Apoderada De La Parte Demandada Colpensiones Para Que Manifieste Al Despacho Si La Demandada Colpensiones, Ha Realizado Pago Administrativo Alguno A La Demandante Ayde Del Socorro Villanueva, En Razón De Las Condenas Impuestas Dentro Del Presente Proceso.
-------------------------	-----------	-------------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 10 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

01951d66-f8d2-4af1-8594-b89fe3bcc54c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 128 De Jueves, 10 De Diciembre De 2020



08001310501120150043700	Ordinario	Nancy Judith Palencia Vargas	Direccion Distrital De Liquidacion Metrotransito	09/12/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por El Honorable Tribunal Superior Sala Laboral De Este Distrito Judicial En Sentencia Del 30 De Octubre Del 2020, Mediante El Cual Se Dispuso Confirmar El Auto Proferido Por Este Despacho Judicial En Fecha Tres (03) De Julio De Dos Mil Diecinueve (2019).2. Señalese El Día 03 De Febrero De 2021 A Las 09:00 A.M., Para Llevar A Cabo La Audiencia De Tramite Y Juzgamiento De Que Trata El Artículo 12 De Ley 1149 De 2007, La Cual De
-------------------------	-----------	------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 10 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

01951d66-f8d2-4af1-8594-b89fe3bcc54c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 128 De Jueves, 10 De Diciembre De 2020



					Mantenerse Las Actuales Circunstancias O Exista Restricción De Acceso A La Sede Judicial, Será Adelantada A Través De La Plataforma De Microsoft Teams, Implementada Por El Consejo Superior De La Judicatura, La Cual Deberá Estar Previamente Instalada Y Configurada Por Las Partes Intervenientes, Una Vez Continuemos Con Las Medidas Adoptadas Por El Gobierno Nacional.
08001310501120130001400	Ordinario	Oswaldo De Jesus Mendez Toloza	Deip Alcaldía De Barranquilla , Direccion Distrital De Liquidaciones	09/12/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1. Obedezcase Y Cumplase Lo Resuelto Por La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia El Día Once (11) De

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 10 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

01951d66-f8d2-4af1-8594-b89fe3bcc54c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 128 De Jueves, 10 De Diciembre De 2020



Agosto Del 2020 En Donde Resolvió, Casar La Sentencia Dictada Por El Tribunal Superior De Barranquilla El Día Primero (1) De Septiembre De 2014 Y Confirmar La Sentencia Proferida El Día Dieciséis (16) De Julio De 2013, Proferida Por Este Juzgado.2. Fíjense Las Agencias En Derecho En Suma Equivalente A Dos (2) Salarios Mínimo Mensual Legal Vigente, A Cargo De La Parte Demandada.3. Líquidense Las Costas Por Secretaría Despacho En Virtud De Lo Dispuesto En El Artículo 366-6 Del C.G.P4. Prosigase El Referido Proceso A Petición De

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 10 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

01951d66-f8d2-4af1-8594-b89fe3bcc54c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 128 De Jueves, 10 De Diciembre De 2020



				Parte.
--	--	--	--	--------

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 10 de diciembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

01951d66-f8d2-4af1-8594-b89fe3bcc54c